

**EXPEDIENTE** R-2004/79 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

**INSTRUCTOR**

Victor Martín Vicente

**SECRETARIO**

M. Eugenia Pasán Fondón.

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. PEDRO FERNÁNDEZ CRUZ

**N.I.F.:** 8.242.202

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ LA MORERA, 13

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** - Abandono de baterías eléctricas.

**CALIFICACIÓN:** Leve **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.4.2.b), y artículo 34.3.I), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos.

-Artículo 34.4. Son infracciones leves: c) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 3 cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de graves.

-Artículo 34.2. Son infracciones muy graves: b) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos peligrosos.

--34.3. Son infracciones graves: I) La comisión de alguna de las infracciones indicadas en el apartado 2 cuando, por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

**SANCIÓN:** Multa de hasta 601,01 Euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 Euros.

**OTRAS MEDIDAS:** Poner de manifiesto el expediente a los interesados, o en su caso a sus representantes legales debidamente acreditados, por un plazo de DIEZ DÍAS contado a partir del día siguiente al de la publicación de este documento. Durante el referido plazo podrá, si así lo desea, alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Igualmente, podrá tener acceso a su expediente, durante el mismo plazo en la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida –Badajoz-

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el suministro para la contratación del expediente S-049/2004 “Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura”.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 15 de diciembre de 2004, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio: S-049/2004: Reelaboración de la guía profesional del turismo en Extremadura 2005 y del manual de la oferta para congresos y convenciones en Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 134, de 18 de noviembre de 2004.

Mérida, a 15 de diciembre de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. Nº 89, de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Jacobo Vargas Vargas.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Jacobo Vargas Vargas.

Último domicilio: C/ Delicias, s/n., El Gordo (Cáceres).

Expediente: CI 52/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).